



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES-
ESCUELA DE POSGRADO
N° 123 -2026/CAEN – EPG**

Chorrillos, **20 ABR 2026**

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 101-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/IIGMA, de fecha 08 de abril de 2026, mediante la cual el Instituto de Investigación "Gral. Div. José del Carmen Marín Arista" remite los proyectos de reglamentos; los Informes N° 027 y 028-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/IIGMA; y los Informes de Viabilidad N° 034 y 036-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/C10 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28830 se reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) como institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico, con autonomía académica, administrativa y económica, conforme a su normativa especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01336-2025-DE se aprobó el Estatuto del CAEN-EPG, estableciendo su naturaleza, fines, organización, estructura y funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00047-2026-DE se aprobó el Reglamento Institucional del CAEN-EPG, el cual constituye el principal documento normativo de gestión organizacional y regula su estructura orgánica y funciones;

Que, en atención a la vigencia del Estatuto y Reglamento Institucional, resulta necesario adecuar y aprobar los documentos normativos internos que regulan las funciones sustantivas del CAEN-EPG, garantizando su coherencia y subordinación jerárquica;

Que, conforme a la Directiva General N° 003-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN, el Reglamento Específico es el documento normativo que desarrolla aspectos técnicos y funcionales dentro del ámbito

de competencia de una unidad orgánica, debiendo ser aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 101-2026, el Instituto de Investigación "Gral. Div. José del Carmen Marín Arista" ha propuesto la aprobación de los siguientes documentos normativos:

- Reglamento del Instituto de Investigación "Gral. Div. José del Carmen Marín Arista" (IIGMA).
- Reglamento del Fondo Editorial del CAEN-EPG.

Que, los referidos proyectos cuentan con sustento técnico conforme a los Informes N° 027 y 028-2026, los cuales señalan que dichas propuestas fortalecen la gestión de la investigación institucional, la producción intelectual, la gestión editorial y la difusión del conocimiento estratégico, en concordancia con los estándares de calidad científica;

Que, asimismo, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informes N° 034 y 036-2026, ha concluido que los proyectos son viables desde el punto de vista organizacional y funcional, se encuentran alineados al Reglamento Institucional del CAEN-EPG, no generan duplicidad de funciones ni demandan recursos presupuestales adicionales, recomendando su aprobación;

Que, de la evaluación realizada, se advierte que los proyectos normativos se encuentran dentro del marco de competencias del CAEN-EPG, no contravienen normas de rango superior y contribuyen al fortalecimiento de la función de investigación y producción académica institucional; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28830, el Decreto Legislativo N° 1134, el Estatuto del CAEN-EPG aprobado por Resolución Ministerial N° 01336-2025-DE, y el Reglamento Institucional aprobado por Resolución Ministerial N° 00047-2026-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los siguientes Reglamentos del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG):

1. Reglamento del Instituto de Investigación "Gral. Div. José del Carmen Marín Arista" (IIGMA).
2. Reglamento del Fondo Editorial del CAEN-EPG.

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

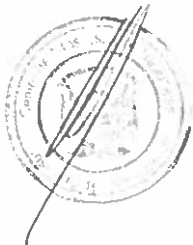
Artículo 2º.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a los Reglamentos aprobados mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría Institucional efectúe el registro y la publicación de la presente Resolución Directoral y de los Reglamentos aprobados en el portal institucional y en los medios internos correspondientes.

Encargar al Instituto de Investigación "Gral. Div. José del Carmen Marín Arista" la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de los Reglamentos aprobados.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación institucional.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL MARTIN KUAN GARAY
General EP
Director General
Centro de Altos Estudios Nacionales-EPG